

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 18

Jueves, 27 de Enero de 2011

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3
Junta de Castilla y León	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	4
Ayuntamiento de Ávila	4
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	11
Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras	15
Ayuntamiento de Candeleda	4
Ayuntamiento de La Adrada	6, 7, 8, 9, 10
Ayuntamiento de Las Berlanas	5
Ayuntamiento de Navalengua	5
Ayuntamiento de Piedralaves	12, 14
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	15, 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 268/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D. CRISTIAN ALEXANDRU URIS, como parte interesada en el procedimiento, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe, en extracto, la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 03/01/2011, recaída en el expediente 05-101-2010-00168-0 de RECURSO DE ALZADA formulado el día 25/10/2010 contra la resolución de fecha 21/09/2010 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, mediante la que se practica de oficio su baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), y que teniendo en consideración los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "Declarar finalizado el procedimiento de recurso de alzada tramitado en el expediente de referencia, por desistimiento del recurrente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. de 14.07.98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, en que podrá interponerse ante la Sala

de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Burgos."

El contenido íntegro de esta resolución se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. de Portugal, 4 de Ávila.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 254/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR: Dª. CARMEN MONFORTE ESTEBAN

CON DOMICILIO EN: Avenida de la Aviación Española, nº 3 05480- Candeleda Ávila

CAUCE: Garganta de Chilla

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3

SUPERFICIE REGADA (ha): 2,92

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Candeleda (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada mediante información posesoria. Orden Ministerial de fecha 14 de abril de 1947. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de abril de 1997

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.556/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 12 de enero de 2011.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 98/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por D. Florentino Hernández Malvar, ha sido solicitada la renovación de ocupación de terrenos (0,0005 Ha) con destino a una tubería subterránea de agua y línea eléctrica, en la vía Pecuaria "Vereda de Cebreros", en el término municipal de Mombeltran, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de diciembre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 280/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Recibida en este Servicio Territorial la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Riofrío, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora I), en horario de atención al público, (9 a 14h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de enero de 2011.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 281/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Recibida en este Servicio Territorial la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Tornadizos de Ávila, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el



Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora I), en horario de atención al público, (9 a 14h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de enero de 2011.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Rosa San Segundo Romo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 330/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 26 de enero de 2011 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2011 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2011 (Zona 1).

Padrón fiscal que se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 28 de enero hasta el día 28 de marzo de 2011, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 28 de marzo de 2011 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 26 de enero de 2011

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

Número 312/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que regirán la licitación de quiosco para venta de helados en Plaza del Castillo

1. Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda.



b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión de uso privativo de dominio público.

b) Descripción del contrato: Quiosco de helados

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: oferta que en su conjunto resulte más ventajosa con varios criterios de adjudicación, según pliego.

d) Plazo presentación de ofertas: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Presupuesto base de licitación.

canon.2000,00 € anuales

En Candeleda, 25 de enero de 2011

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 4.632/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

José Luís Montero Sánchez, ha solicitado licencia de actividad ambiental y apertura de un BAR, hamburguesería, bocatería, mesón, cervecería, SIN MÚSICA ni equipo de sonido, en un local sito en la calle Ermita número 29 de Navaluenga.

Las instalaciones, según el proyecto técnico, tienen una superficie de: 60,00 m². La potencia mecánica instalada es de 9.230 w.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 29 y Anexo II, Anexo II, apartados n) y o) de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 70/2008 de 2 de octubre, se expone al público duran-

te un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 14 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Armando García Cuenca.*

Número 326/11

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE CINCO PARCELAS URBANAS SITAS EN CALLE FIDEL SÁEZ, NÚMEROS 23, 25, 27, 29 Y 31, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Se ha advertido un error material en la publicación del boletín, y las parcelas que son objeto de enajenación están ubicadas en la calle Fidel Sáez números 23, 25, 27, 29, y 31, como consta en el acuerdo de aprobación por el pleno del pliego, en fecha 9 de diciembre de 2010, y no en la calle prado verde, como pone en el anuncio del boletín, siendo, en todo caso, el número de calle el mismo.

Las proposiciones continuarán en el mismo sentido descrito en el punto 6º del pliego, siendo, no obstante, el plazo de presentación de propuestas de veinte días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La corrección de errores queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- En el Título del anuncio, donde dice "SITAS EN CALLE PRADO VERDE, NÚMEROS 23, 25, 27, 29 Y 31" debe de decir "SITAS EN CALLE FIDEL SÁEZ, NÚMEROS 23, 25, 27, 29 Y 31".

**SEGUNDO.- En el punto 2º.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS Y TIPO DE LICITACIÓN:**

- Donde dice "PARCELA N° 1.- Sita en Calle Prado Verde nº 23" debe decir "PARCELA N° 1.- Sita en Calle Fidel Sáez nº 23".

- Donde dice "PARCELA N° 2.- Sita en Calle Prado Verde nº 25" debe decir "PARCELA N° 2.- Sita en Calle Fidel Sáez nº 25".

- Donde dice "PARCELA N° 3.- Sita en Calle Prado Verde nº 27" debe decir "PARCELA N° 3.- Sita en Calle Fidel Sáez nº 27".

- Donde dice "PARCELA N° 4.- Sita en Calle Prado Verde nº 29" debe decir "PARCELA N° 4.- Sita en Calle Fidel Sáez nº 29".

- Donde dice "PARCELA N° 5.- Sita en Calle Prado Verde nº 31" debe decir "PARCELA N° 5.- Sita en Calle Fidel Sáez nº 31".

Las Berlanas, a veintiséis de enero de dos mil once.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 211/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Aprobado por resolución de alcaldía, de fecha 14 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para el Lote 1º, del año 2011 de maderas procedente del M.U.P. n° 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.**OBJETO**

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. n° 56 de los propios de este Ayuntamiento, Lote 1º, del año 2011, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN**PRECIOS:**

Lote n° 1/2011. Ordinario / Mejora. N° de pies: 1000 P. pinaster . Volumen: 925 mc/cc. Valor mc/cc: 10,00 euros. Valor tasación base: 9.250,00 €. Valor índice: 11.562,50 €. Cuartel B, Rodal 23.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentarse alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, C/, nº, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote, año 2011, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de, euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, a 14 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 212/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de alcaldía, de fecha 14 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para el Lote 2º, del año 2011 de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, Lote 2º, del año 2011, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN

PRECIOS:

Lote nº 2/2011. Ordinario / Mejora . N° de pies: 450 P. pinaster. Volumen: 768 mc/cc. Valor mc/cc: 20,00 euros. Valor tasación base: 15.360,00 €. Valor índice: 19.200,00 €. Cuartel C, Rodal 46.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentarse alguna reclamación.



APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , mayor de edad, con domicilio en, C/....., nº, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote, año 2011, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, a 14 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 213/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de alcaldía, de fecha 14 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones Técnicas

y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para el Lote 3º, del año 2011 de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, Lote 3º, del año 2011, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN

PRECIOS:

Lote nº 3/2011. Ordinario / Mejora . N° de pies: 502 P. pinaster. Volumen: 718 mc/cc. Valor mc/cc: 15,00 euros. Valor tasación base: 10.770,00 €. Valor índice: 13.462,50 €. Cuartel D, Rodal 25.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.



Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , mayor de edad, con domicilio en, C/ , nº y provisto de D.N.I. nº , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote, año 2011, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, a 14 de Enero de 2011.

El Alcalde, Francisco de Pedraza Rivas.

Número 214/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado por resolución de alcaldía, de fecha 14 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para el Lote 4º, del año 2011 de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, Lote 4º, del año 2011, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas., redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN

PRECIOS:

Lote nº 4/2011. Ordinario / Mejora. N° de pies: 528 P. pinaster. Volumen: 753 mc/cc. Valor mc/cc: 20,00 euros. Valor tasación base: 15.060,00 €. Valor índice: 18.825,00 €. Cuartel D, Rodal 32.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación



PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, C/, nº, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote, año 2011, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, a 14 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 215/11

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de alcaldía, de fecha 14 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para el Lote 5º, del año 2011 de maderas procedente de propiedad municipal del Ayuntamiento de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable propios de este Ayuntamiento, Lote 5º, del año 2011, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN

PRECIOS:

Lote nº 5/2011. Volumen: 145.4 mc/cc. Valor mc/cc: 20,00 euros. Valor tasación base: 2.908,00 €.



A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentarse alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, C/, nº, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la

subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote, año 2011, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada, a 14 de Enero de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 289/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Advertido error en el Boletín número 2, de 4 de enero de 2011, relativo a la publicación de las Bases para la provisión de una plaza de director de la Banda Municipal de Música y tres plazas de profesores de música para la Escuela Municipal de Música "Luigi Boccherini" de Arenas de San Pedro (Ávila) mediante la convocatoria de concurso-oposición libre.

En relación con el apartado III, donde se regulan las Bases específicas de la convocatoria para la provisión de una plaza de profesor de Lenguaje Musical de la Escuela Municipal de Música "Luigi Boccherini" de Arenas de San Pedro.

Donde dice:

"4) Procedimiento de selección.

1.- FASE DE CONCURSO: MÁXIMO 25 PUNTOS

2) Formación: máximo 2 puntos.

- Por asistencia a cursos de formación, Jornadas, Seminarios, Cursos de postgrado, ponencias, relacionados con la formación musical y pedagógica tanto del ámbito privado como público

- Por cada curso realizado: 3 puntos, hasta un máximo de 2 puntos."

**Debe decir:**

"4) Procedimiento de selección.

1.- FASE DE CONCURSO: MÁXIMO 25 PUNTOS

2) Formación: máximo 2 puntos.

- Por asistencia a cursos de formación, Jornadas, Seminarios, Cursos de postgrado, ponencias, relacio-

nados con la formación musical y pedagógica tanto del ámbito privado como público

- Por cada curso realizado: 0,3 puntos, hasta un máximo de 2 puntos."

Arenas de San Pedro, a 24 de enero de 2.011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 147/11

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**A N U N C I O**

De conformidad con lo previsto en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no pudiendo proceder a la práctica de la notificación por no hallarse en el domicilio que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21.11.10, ha sido declarada la caducidad de las inscripciones padronales de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- AGUDELO DE MONTOYA, Ana Isabel	X02559920C	c/ Calzada, 47
- ARENAS MARULANDA, María Zuleima	CC30391637	c/ Lagares, 34, PO A;1º-E
- BELAFIA, Taoufik	W782020	c/ Calzada, 47
- IBARRA ALAVA, Cecilia Eulalia	X03635562K	c/ Las Eras, 6
- MONTOYA HERRERA, Jorge Hernán	9580730	c/ Calzada, 47
- MONTOYA MUÑOZ, Christian D. A.	X08543554C	c/ Rosales, 6

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, para que, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan los interesados arriba relacionados personarse en las oficinas municipales al objeto de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Transcurrido el citado plazo sin hacer efectiva dicha renovación, se procederá a darles de baja en el Padrón de Habitantes por caducidad, siendo la fecha de efecto de la baja la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En San Pedro del Arroyo, a 13 de Enero de 2.011,

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

Número 157/11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**A N U N C I O D E S U B A S T A D E M A D E R A S**

Se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 26 días naturales, para la subasta de los lotes de madera que se indican al final. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales, de lunes



a viernes de 10 a 13 horas, según modelo de licitación que se indica al final. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza depositada en la tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incursa en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

RELACIÓN DE LOTES DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 20 DE U. P. EN PIEDRALAVES (ÁVILA) DEL AÑO 2.011

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Clase aprovech.	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario
Motivo aprovech	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual
Clase de Corta	Regeneración	Regeneración	Mejora	Mejora	Mejora
Localización	Cuartel C Tramo II Rodal 29	Cuartel C, Tramo II Rodal 43	Cuartel C, Tramo III, Rodal 44	Cuartel D, Tramo REG. Rodal 56	Cuartel E Rodal 57
Nº Pies	733 P. Pinaster	1.410 P. Pinaster	861 P. Pinaster	868 P. Pinaster	1.005 p. pinaster y p. pinea
Volumen m/3 con corteza	526	1.277	642	884	469
Valor m/cc.	15 €	20 €	20 €	20 €	10 €
Tasación base. Euros	7.890,00 €	25.540,00 €	12.840,00 €	17.680,00 €	4.690,00 €
Valor Indice. Euros	9.862,50 €	31.925,00 €	16.050,00 €	22.100,00 €	5.862,50 €
% corteza medio	22	22	21	23	21
Modalidad	Con revisión de cubicación				
Plazo ejecución	12 meses desde la adjudicación.				
Epoca de corta	15-8 a 15-4	15-8 a 15-4	15-8 a 31-5	15-8 a 15-4	15-8 a 15-4
Plazo extracción madera del monte	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo Fecha límite 31 de Mayo	Un mes tras apeo.	Un mes tras apeo
Forma de entrega	En pie				
Destrucción Despojos	1.972,50 €	4.788,75 €	2.407,50 €	3.315,00 €	1.758,75
Operación Facultativa	1.026,20 €	1.974,00€	1.205,40 €	1.215,20 €	1.407,00

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente fianza del 3 % del importe del Precio Base de cada uno de los lotes al que opte.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con DNI en representación de la empresa con CIF domiciliado en la calle N° de la localidad de provincia de

EXPONE:

Que enterado de la publicación del anuncio de subasta de maderas, publicado en el BOP N°..... de fecha y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, que han de regir



la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por el lote N° compuesto depies y un volumen de m/3 cc, la cantidad de euros. (en letra y nº)

Firma

En Piedralaves a

En Piedralaves a 11 de Enero de 2011

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar.*

Número 235/11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos	748.200,00 €
Cap 2.- Impuestos Indirectos	17.700,00 €
Cap 3.- Tasas y otros ingresos	628.900,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes	480.021,00 €
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales	36.781,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 7.- Transferencias de Capital	323.619,00 €
TOTAL INGRESOS	2.235.221,00 €

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal	918.266,00 €
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	728.800,00 €

Cap 3.- Gastos Financieros	20.000,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes	2.500,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap 6.- Inversiones Reales	492.913,00 €
Cap 9.- Pasivos Financieros	72.742,00 €
TOTAL GASTOS	2.235.221 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.- Grupo A. - CD 27

2.- Funcionarios Propios de la Corporación

2.1 Administración General

- 2 plazas Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18

- 1 plaza Administrativo.- Grupo C.- CD 20

2.2 Administración Especial

2.2.1. Policía Local

- 1 plaza.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22

- 3 plazas- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18

1 plaza.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14

2.2.2 Personal de Oficios

- 1 plaza.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14

3.- Personal Laboral

- 1 plaza Encargado de Oficios

- 1 plaza Peón de Servicios

- 1 plaza Administradora Aula Mentor

- 1 plaza.- Limpiadora

- 1 plaza.- Administrativa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso



Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 19 de Enero de 2011.

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar*.

Número 257/11

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en del Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matacabras, a 20 de enero de 2011.

El Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 296/11

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 17/01/11 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO

CEPEDA DE LA MORA
MUÑOGRANDE
MUÑOGRANDE

CARGO DE JUEZ DE PAZ

TITULAR
TITULAR
SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, debe-



rán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 18 de enero de 2011.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 298/11

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 17/01/11, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-,	Nombre.
AVELLANEDA	TITULAR	ROBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ
AVELLANEDA	SUSTITUTO	FULGENCIO ANTON HERNÁNDEZ
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	TITULAR	FRANCISCO GARCÍA ROJO
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	SUSTITUTO	SORAYA ESUN GONZÁLEZ
NAVALACRUZ	SUSTITUTO	PEDRO CASILLAS CASILLAS
NAVALOSA	SUSTITUTO	MAXIMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ORBITA	TITULAR	JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
PARRAL, EL	SUSTITUTO	JOSE GONZÁLEZ DÍAZ
POZANCO	TITULAR	JOSE LUIS MUÑOZ CORE
RASUEROS	TITULAR	MARÍA PURIFICACIÓN ESCRIBANO NIETO
SAN JUAN DE GREDOS	SUSTITUTO	JULIO MORENO GARCÍA
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	TITULAR	ALBERTO GONZÁLEZ VALLEJO
SAN PASCUAL	TITULAR	SONIA GONZÁLEZ DÍAZ
SIGERES	SUSTITUTO	MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ MARTÍN
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	SUSTITUTO	LORENZO GONZÁLEZ BLAZQUEZ
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	TITULAR	PEDRO PABLO CASELLES CAMPORBIN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de enero de 2.011.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.